

REGULACIÓN DE TRÁFICO Y NORMAS DE CONDUCTA DE ACCESO AL PORT OLÍMPIC DURANTE LA CELEBRACIÓN DE LA COPA AMÉRICA DE BARCELONA

Recomendaciones y normas de conducta dirigidas a las embarcaciones que quieran acceder al Port Olímpic durante la celebración de la Copa América 37AC. Esta normativa está en vigor desde fecha de firma hasta el 27 de octubre 2024.

NORMAS DE CONDUCTA

- Sólo las embarcaciones con amarre asignado al Port Olímpic o autorizadas tendrán acceso al puerto. Las embarcaciones se acreditarán mediante una bandera que facilitará la Capitanía del Port Olímpic
- Pueden acceder sin acreditación sólo las embarcaciones que acudan al servicio de abastecimiento de combustible o electrolinera y en los horarios establecidos.
- Toda embarcación que acceda al Port Olímpic contactará previamente mediante canal 9 de VHF para solicitar autorización
- Embarques y desembarques:
 - No se podrá utilizar la gasolinera para realizar embarques y desembarques
 - Existen dos zonas habilitadas a tal efecto por embarcaciones autorizadas. *
 - Se debe contactar previamente con la Capitanía de Port Olímpic para obtener la autorización
- Toda embarcación que navegue en el interior del puerto deberá permanecer a la escucha en todo momento en el canal 9 de VHF
- Se tendrá que obedecer en todo momento las indicaciones del personal del puerto y de los agentes de los servicios de seguridad o de emergencia, que puedan darse en cualquier momento de forma oral o visual

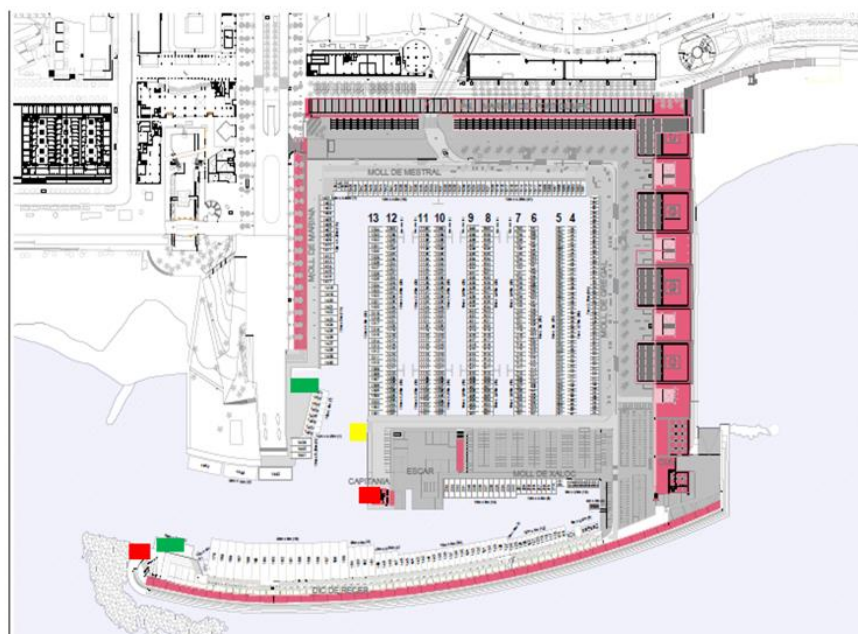
RECOMENDACIONES Y NORMAS DE NAVEGACIÓN

- Al margen de las afectaciones producidas por las entradas y salidas de las embarcaciones participantes, el acceso al puerto estará habilitado en todo momento; incluso durante la celebración de las pruebas de Copa América.
- Teniendo en cuenta que la gasolinera del Puerto es un "punto de evacuación" de producirse cualquier emergencia en la zona marítima y durante todo el período de actividades de Copa América (hasta el 27 de octubre), el tráfico del puerto podría quedar interrumpido por un tiempo no definido y sin previo aviso para facilitar las maniobras de evacuación.
- Queda prohibida la entrada al puerto a través de la bocana, de cualquier artefacto flotante o equipamiento deportivo como pádel surf, kayaks o embarcaciones de vela ligera que no tengan la varada asignada al puerto, y motos acuáticas excepto por el servicio de suministro de combustible.
- Los días de regata de AC se establece la race box (zona de regatas). Durante la entrada y salida del Port Olímpic, los usuarios no deben interrumpir su navegación en la zona del canal resultante entre la race box y los espeques de la entrada del puerto, canal que debe considerarse como de 'paso' sólo. La navegación será para dirigirse a la zona en la que deseen realizar su actividad, ya sea como espectadores o para cualquier otra actividad ajena a las regatas.

REGULACIÓN DEL TRÁFICO DURANTE COMPETICIÓN FEMENINA Y JUVENIL

- Durante los días de competición de las categorías Femenina y Juvenil AC40 (Youth / Women):
 - **En el momento de las maniobras de salida y entrada de estas embarcaciones participantes se cerrará puntualmente el tráfico del puerto**, indicándose con un aviso por el canal 9 de VHF e izando una bandera roja en los postes situados en la torre de la Capitanía y junto a la luz verde exterior de la escollera; y simultáneamente a través de la megafonía del puerto. La comunicación también se realizará por el canal 72 de VHF que será el canal de MAROPS
 - Durante estas maniobras, embarcaciones de los servicios policiales o emergencias apoyarán la gestión del tráfico, el cual se restablecerá lo antes posible. *
 - Durante las maniobras de entrada a puerto, no se permitirá el acompañamiento de embarcaciones de público desde la aproximación a la bocana hasta que lleguen a la zona de amarre.
 - Se recomienda que no salgan de sus amarres hasta que se haya restablecido el tráfico
 - Se prohíben las prácticas de maniobra en puerto por parte de las escuelas y clubes de navegación

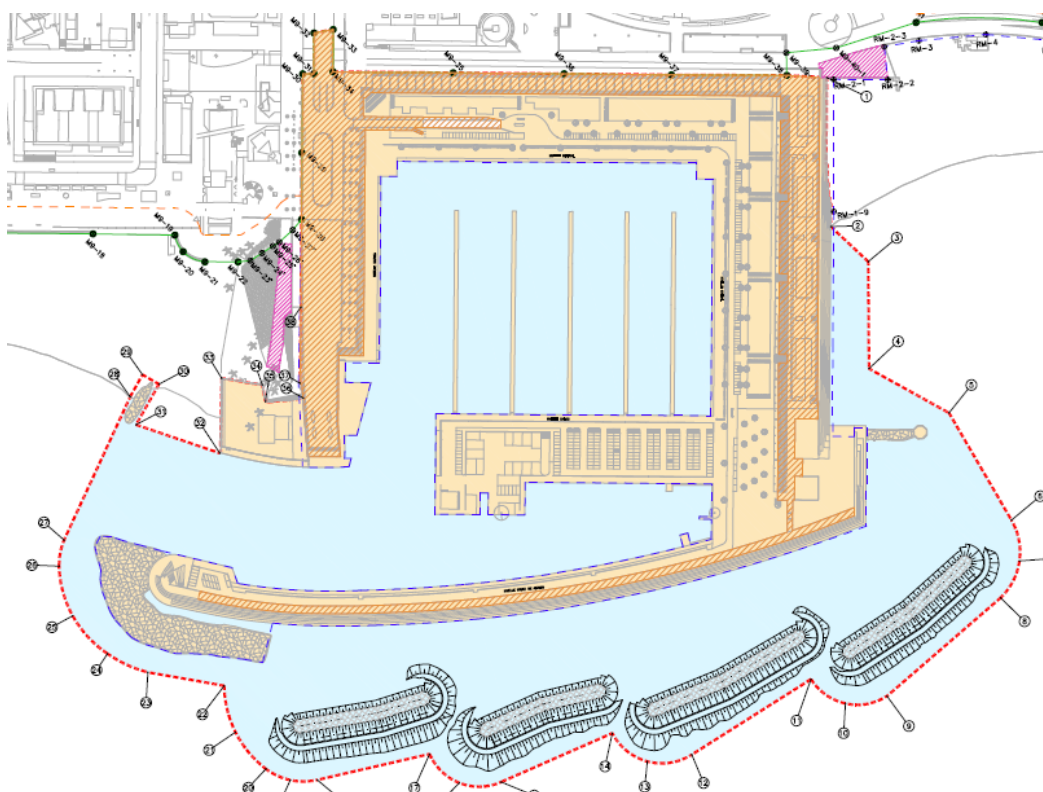
*ZONAS DELIMITADAS PORT OLÍMPIC



-  Banderas cierre bocana
-  Zona carga y descarga embarcaciones autorizadas
-  Punto evacuación

ZONA DELIMITADA POR LAS MARCAS CARDINALES

- Zona diques sumergidos: Es zona portuaria, y está prohibida sin autorización las siguientes actividades:
 - Nadar
 - Pescar
 - Bucear
 - Navegar



Capitana Port Olímpic de Barcelona

Fdo. Estibaliz Amatriain